



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.  
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829  
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839  
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **Asistencia técnica para elaboración de protocolo de seguridad, y protección plataformas de defensoría de derechos humanos.**

#### **2ª convocatoria**

#### **I. ANTECEDENTES.**

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos.

[www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

La violencia contra las mujeres representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 134,135 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes<sup>1</sup>. Y de enero 2018 a junio de 2021, de 20, 728 hechos de violencia contra las mujeres, solo se registró 2,570 sentencias condenatorias, es decir solo el 12% por hechos de violencia dirigida contra mujeres en ese periodo.

A pesar de contar con normas de segunda generación como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), no se cuenta con desarrollo legislativo o desde políticas públicas sobre la protección ante el derecho a defender derechos, especialmente dado el entorno crítico que las mujeres defensoras pueden enfrentar en contexto de alta criminalidad y debilitamiento democráticos.

En este contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) a través de acuerdo convenio Asamblea de Cooperación por la Paz, (ACPP), en la ejecución del proyecto: ***“Protegiendo, promoviendo y fortaleciendo mujeres y personas LGTBI defensoras de DDHH en El Salvador”*** que incluye

---

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

---

**FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES**

 ormusa.org

 @ORMUSA\_ONG

 ORMUSA ONG

 ormusa.org

acciones para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones para la defensa de derechos humanos, a partir de conocer la situación de las personas defensoras por lo que se espera concretar a través de las siguientes pautas:

## II. OBJETIVOS

### Objetivo General:

Contar con un protocolo de seguridad y actuación para plataformas de defensoría de derechos humanos que apoye la protección frente a las condiciones de trabajo de derechos humanos en El Salvador.

### Objetivos específicos:

- 1) Desarrollar una ruta o estrategia de intervención para defensoría de derechos humanos que permita el desarrollo de las acciones de trabajo identificando y abordando los riesgos del contexto y mecanismos de protección.
- 2) Fortalecer la capacidad de respuesta de las organizaciones y las plataformas en la defensa de derechos humanos especialmente de las mujeres y población LGBTI.

## III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa, profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

**Producto 1:** Plan de trabajo, que incluya propuesta metodológica, definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo, pautas o áreas a intervenir para cada red o plataforma<sup>2</sup>, técnicas de trabajo para identificación y análisis de riesgo, tales como entrevistas, talleres de trabajo o recolección de insumos, grupos focales, o los que se consideren pertinentes para la construcción del protocolo y un cronograma de trabajo.

**Producto 2:** documento borrador que contenga el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva victimológica, de género, interseccional y derechos humanos incluyendo la ruta de intervención, mecanismos y estimación presupuestaria para su implementación.

**Producto 3:** Un documento final con observaciones subsanadas, impreso y digital en formato editable que contenga al menos<sup>3</sup>:

---

<sup>2</sup> Son 3: Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM), Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA) y AMATE.

<sup>3</sup> Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la REFEM.

- a) Portada, créditos, siglas, índice automatizado, introducción, metodología utilizada.
- b) Breve marco conceptual y contextual (no más de 2 páginas)
- c) Condiciones normativas actualizadas<sup>4</sup>, nacionales e internacionales, de protección a la defensoría de derechos humanos (no más de 2 páginas)
- d) Breve caracterización del espacio.
- e) Elaboración de ruta de trabajo de cada plataforma basada en análisis de riesgo y mejores prácticas de intervención segura.
- f) mecanismos y estimación presupuestaria para su implementación.
- g) Conclusiones y recomendaciones que permitan destacar la situación de las mujeres y la defensoría de derechos humanos.
- h) Bibliografía
- i) Anexos y respaldos de la gestión de información solicitada.

**Producto 4:** Sostener reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de ORMUSA y Redes o plataformas.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial.

#### **IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION**

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
  - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, defensoría de derechos.
  - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia comprobables; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
  - 3.1. Más de 3 experiencias comprobables: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:

---

<sup>4</sup> Se requiere un breve análisis y punteo de normativa aplicable y no un copiado o listado de artículos.

4.1 Más de 3 años experiencias comprobables: Necesario  
Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

#### **V. CONDICIONES Y PLAZOS**

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

#### **VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES**

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% con la firma del contrato y producto 1.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 50% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

#### **VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION**

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org)

Con copia a: [loida.carranza@ormusa.org](mailto:loida.carranza@ormusa.org)  
[carmen.urquilla@ormusa.org](mailto:carmen.urquilla@ormusa.org)

#### **VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

**Plazo Límite:** El plazo límite para ofertar será a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el 22 de agosto a las 4:00 p.m. en físico y 06:00 p.m. de forma digital.

**Términos de Referencia elaborados por:** Silvia Juárez

**Revisados por:** Carmen Urquilla y Loida Carranza.